

Ciudad de México, 21 de octubre de 2020

**Grupo Milenio,**

El pasado 20 de octubre, el Senador Ricardo Monreal Ávila, hizo referencia a un fragmento de nuestra investigación de 2018 “Fideicomisos en México. El Arte de desaparecer dinero público” en su columna “Fideicomisos, debate sordo” publicada en el periódico Milenio, para argumentar y justificar la decisión de extinguir un grupo amplio de fideicomisos por parte del Poder Legislativo. Por ello, y haciendo uso de nuestro derecho de réplica, hacemos las siguientes precisiones:

1.- A pesar de que existe un marco normativo que prevé la garantía de información amplia sobre el uso y destino de los recursos en fideicomisos, así como a no obstruir a la ciudadanía de conocer estos datos a través del secreto fiduciario, las instituciones públicas no cumplen cabalmente con estas obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

2.- Podemos afirmar lo anterior ya que, para nuestra investigación, analizamos una base de datos con 2380 solicitudes de información, entre el año 2013 y 2015, sobre el uso y destino de los recursos gestionados en los fideicomisos, de las cuales el 60% no fueron respondidas o la información fue declarada como reservada o inexistente, y el 40% restante fueron respondidas de forma parcial y en datos cerrados.

3.- Debido a lo anterior, en dicha investigación realizamos un conjunto de recomendaciones encaminadas a fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda tener la certeza de que los fideicomisos que administran las dependencias se ejercen de manera adecuada y que efectivamente están cumpliendo con el fin para el cual fueron creados.

4.- Denunciar la opacidad y discrecionalidad con la que se han gestionado los fideicomisos en el pasado, de ninguna manera quiere decir que recomendamos o que respaldemos extinguir los fideicomisos de forma radical y masiva. Por el contrario, a diferencia del dinero ejercido a través del presupuesto, los fideicomisos son figuras que tienen la ventaja del uso exclusivo de recursos para el cumplimiento de los fines a los que el Estado los destina, lo cual proporciona seguridad presupuestaria para la continuidad del cumplimiento de sus fines, especialmente si hay recortes presupuestarios.

5.- Por ello, y después de estudiar los fideicomisos públicos por más de 5 años, estamos convencidas que la extinción radical y masiva no es la respuesta, por ello, instamos al Poder Legislativo, a través de distintos documentos para que se cumplieran los estándares de Parlamento Abierto, y se garantizara una amplia discusión y análisis sobre las implicaciones de esta medida a fin de que se tomara una decisión responsable.

**La postura de Fundar no es desaparecer de tajo los fideicomisos**, sino elaborar un diagnóstico serio que permita identificar cuáles han funcionado, cuáles tendrían que reformarse y mejorar sus procesos, y cuáles, luego de una revisión profunda, deberían extinguirse<sup>1</sup>. A la fecha, no ha sido clara la racionalidad detrás de la propuesta de extinguirlos, los criterios para elegir esos 109 fideicomisos y el plan alternativo para atender, en todo caso, los fines para los cuales fueron creados.

Resulta preocupante que ante el clima de polarización se intente utilizar la evidencia recabada desde las organizaciones para empujar una medida que puede afectar a sectores fundamentales para el desarrollo del país, y vulnerar la garantía de derechos, en un proceso que además ha carecido de transparencia.

**El combate a la corrupción no se logra extinguiendo fideicomisos , se logra fortaleciendo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**

Fundar, Centro de Análisis e Investigación  
@FundarMexico

---

<sup>i</sup> Nuestro análisis y propuestas completas pueden ser consultadas en: <https://fideicomisos.fundar.org.mx/>